



Grupo Enel

**EMGESA S.A. ESP
SITUACIONES LEGALES DEL EMISOR
1 DE MARZO DE 2016**

Emgesa S.A. ESP se permite informar al público en general que el Tribunal Administrativo del Huila decidió mediante auto de fecha 22 de febrero de 2016, proferido dentro de la acción popular N° 410012333 00020140052400, permitir la generación de energía de la planta hidroeléctrica El Quimbo, de propiedad de Emgesa, por un término de seis meses mientras se implementa un proyecto que recupere los niveles de oxígeno en el tramo Quimbo – Betania. Adicionalmente, el Tribunal Administrativo del Huila ordenó la constitución de una póliza otorgada por una compañía de seguros por la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) con el fin de amparar los perjuicios económicos y ambientales que la operación de la hidroeléctrica pudiera causar, en armonía con lo dispuesto en la Ley 491 de 1999 y en razón a que EMGESA solicitó el 16 de marzo de 2015 que se fijara la correspondiente caución.

Cabe recordar que Emgesa reinició la operación de El Quimbo desde el pasado 10 de enero de 2016 en cumplimiento del fallo de Tutela emitido por el Juzgado Tercero Penal de Neiva, que ordenó de forma transitoria e inmediata a la Empresa la generación de energía con la Central, y que dicha operación se ha efectuado cumpliendo con el caudal ecológico establecido en la Licencia Ambiental así como con el monitoreo de aguas tanto en la zona del embalse como aguas abajo del mismo entre la presa de El Quimbo y la entrada a Betania.